

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 72

Martes, 11 de Abril de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	8 y 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	9 a 25
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	25 a 28
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	28 a 32
------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	32
-------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.281/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril,



de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 17-03-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043591326	F MERINO	00826430	ARENAS DE SAN PEDRO	13-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043591314	F MERINO	00826430	ARENAS DE SAN PEDRO	13-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043679412	J GALLEGO	06563791	AREVALO	07-01-2006	150,00		RD 13/92	143.1
050043678432	M FRAILE	06581739	AREVALO	30-12-2005	150,00		RD 13/92	146.1
050043552515	M EL HIANI	X1339852X	AVILA	26-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043641536	B ROCHA	X5287794W	AVILA	31-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043583238	J SANCHEZ	06525728	AVILA	02-01-2006	160,00		RD 13/92	117.1
050402265122	A BLASCO	15838435	AVILA	16-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043404009	J PEREZ	00825221	HERRADON DE LA CAÑ	14-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043582994	G GARRO	14910942	CANDELEDA	11-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050402264117	J MARTIN	06541318	CASILLAS	31-12-2005	200,00		RD 13/92	052.
059043402630	M JIMENEZ	00788830	EL TIEMBLIO	02-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043655201	A SIERRA	06587297	LA ADRADA	01-12-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043654208	A SIERRA	06587297	LA ADRADA	01-12-2005	310,00		RD 2822/98	001.1
059043604328	A MARTIN	51302540	PIEDRALAVES	22-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043658895	M OTERO	53004118	SANTA MARIA TIETAR	13-01-2006	150,00		RD 13/92	117.2
050043658172	J HUERTA	02195965	SOTILLO DE LA ADRADA	03-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043658846	D MERCHAN	11816330	SOTILLO DE LA ADRADA	31-12-2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
050043582477	S SANCHEZ	06518476	DON BENITO	08-12-2005	900,00		RD 2822/98	001.1
050043580705	S SANCHEZ	06518476	DON BENITO	08-12-2005	900,00		RD 772/97	001.2
050043670408	SISTEMAS AVANZADOS DEL NOR	B15971112	ARTEIXO	18-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043674293	C RIZZO	46911779	OLEIROS	20-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043674281	C RIZZO	46911779	OLEIROS	20-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043651505	D GASSA	X1285568Y	ROSALEJO	27-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043598825	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	09-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043644004	E GALIANO	11340529	CORDOBA	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043676617	S RODRIGUEZ	33205694	CASTELLO PLANA	29-12-2005	150,00		RD 13/92	100.4
059043639495	C ARCEO	03129499	GUADALAJARA	28-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043583214	E GUERRERO	29735005	HUELVA	22-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043586562	T OTERO	71456226	CABREROS DEL RIO	30-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043679308	J ALVAREZ	09754302	LEON	29-12-2005	450,00		RD 2822/98	001.1
059043619370	M MERCADER	09042582	ALCALA DE HENARES	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043403943	M GRANDE	53664662	ALCOBENDAS	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043535244	C EL FARISSI	X4135194R	ALCORCON	02-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043573452	J OSUNA	08042812	ALCORCON	16-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
050402264142	C DORRIO	34260047	ALCORCON	01-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043671711	R GONZALEZ	47460915	ALCORCON	30-12-2005	10,00		RD 772/97	001.4
059043343879	P IZQUIERDO	00652959	COPLADA	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402222118	S BALLESTER	52509379	GETAFE	16-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043545857	F ISHAM	X4277384M	GUADALIX DE SIERRA	12-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043689090	P CICHON	X4098034D	MADRID	04-11-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
050043429444	L BERMUDEZ	00012497	MADRID	27-10-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043546059	D LASSO DE LA VEGA	00797644	MADRID	06-11-2005	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
050043603493	J CUBEIRO	00817192	MADRID	31-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043677609	L VILLALBA	02174781	MADRID	15-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043679783	L VILLALBA	02174781	MADRID	15-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050402268536	L VILLALBA	02174781	MADRID	15-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402264040	J FERNANDEZ	02209615	MADRID	31-12-2005	200,00		RD 13/92	052.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059402250000	F BENITO	02259213	MADRID	22-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043656163	A CAPRILES	02663519	MADRID	22-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
059043321483	R MENDEZ	02666752	MADRID	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043563855	O LEIVA	02696595	MADRID	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043322116	J ROMON	02912131	MADRID	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402184857	A GODOY	04149323	MADRID	23-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043401240	T LOPEZ	05214530	MADRID	15-12-2005	150,00		RD 13/92	072.4
050043123562	A UGENA	11843395	MADRID	26-12-2005	60,00		RD 13/92	018.1
050043676484	R LAFOZ	33521160	MADRID	15-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043634910	J PEREZ	51344739	MADRID	16-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
059043644028	A MARTIN	51568057	MADRID	24-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402256066	R FRESNEDOSO	52186590	ARAVACA	14-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402272916	F DE PABLO	07224071	S MARTIN VALDEIGLE	19-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043679576	I CHAVEZ	X1579341T	PINTO	04-01-2006	90,00		RD 13/92	130.1
050043391581	F ALVAREZ	07489349	POZUELO DE ALARCON	05-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
059402250084	J SAINZ	00413642	SAN LORENZO ESCORIAL	22-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043546680	C PASCUAL	06517041	SANTA MARIA ALAMEDA	23-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043544040	S ROMEO	08141823	TORREJON DE ARDOZ	26-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043554895	D MARTIN	52366913	VILLANUEVA DE CAÑADA	19-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
059402243365	L MAXIMO	25681423	MALAGA	05-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043673320	W GORMLEY	X2267753E	MARBELLA	02-11-2005	150,00		RD 13/92	006.
050402268639	D GALLEGO	34725612	VERIN	25-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402266126	M VIDAL	10055724	SA RAPITA CAMPOS	20-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043581734	J JIMENEZ	50749952	SALAMANCA	03-12-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043658354	D FERNANDEZ	46923303	ILLESCAS	31-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
059043617748	C HERRANZ	04192309	TALAVERA DE LA REINA	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043640258	J SANTOS	08927972	VALENCIA	14-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043628118	J PEREZ	09319855	TUDELA DE DUERO	01-07-2005	70,00		RD 13/92	090.1
050043679126	R LYUDMILOV	X3459889E	VALLADOLID	27-12-2005	150,00		RD 13/92	046.1
050402270737	C CIENFUEGOS	02173609	VALLADOLID	24-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402256856	F FRIAS	09338889	VALLADOLID	09-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402270830	A AL CHAAL	71130938	VALLADOLID	07-01-2006	200,00		RD 13/92	048.

Número 1.282/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 17-03-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043677970	M ABOULLAL	X2641914L	EL EJIDO	31-01-2006	150,00		RD 13/92	019.1
050043683658	M ABOULLAL	X2641914L	EL EJIDO	31-01-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
050043683105	P ALVAREZ	02281876	AREVALO	21-01-2006	60,00		RD 13/92	031.
050043692192	PRORESER SL	805182829	AVILA	03-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043574092	S ALMEIDA	X50788948	ÁVILA	12-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043441900	D MAYA	06573717	CEBREROS	03-01-2005	450,00		RD 2822/98	034.1
050043695545	A RAMON	06574353	CRESPOS	04-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
050043552655	D YAGUEZ	70809670	EL TIEMBLO	22-11-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
050043545742	P GARCIA	06578879	LAS NAVAS MARQUES	06-02-2006	150,00		RD 13/92	151.2
050043546291	J SEGOVIA	70815235	LAS NAVAS MARQUES	04-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043686076	J ROCHA	X2853951L	VALDECASA	03-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050042997980	F RAMIREZ	80077640	BADAJOS	25-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402271511	CONSTRIS S L	815380185	A POBRA DO CARAMIÑAL	14-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
050402273921	A BERNALDO DE QUIROS	05385445	LEON	03-02-2006	300,00		RD 13/92	048.
050402273945	J PUENTE	09686224	LEON	03-02-2006	200,00	1	RD 13/92	048.
050402274718	J HERNANDEZ	09780593	LEON	14-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043684432	J QUIROGA	76598966	SARRIA	09-02-2006	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4
050043681145	E BOUSO	53102758	ALCORCON	22-01-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
050402274585	L GONZALEZ	70042118	ARGANDA	13-02-2006	300,00		RD 13/92	048.
050043683944	R HARRISON	X0467190Z	MADRID	03-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043699289	R HARRISON	X0467190Z	MADRID	03-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043699320	J JIN	X1364925J	MADRID	10-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043656497	F MERINO	00826430	MADRID	13-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043545511	A SECO	02282866	MADRID	05-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043659670	J UCEDA	50066707	MADRID	01-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043655353	S SANZ	50436659	MADRID	17-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043583901	M RODRIGUEZ	50761486	MADRID	30-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043677257	ANDREA UNIVERSAL SL	830563084	MURCIA	18-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402271468	FLORES Y PLANTAS GIJON SL	833793761	GIJON	08-02-2006	300,00		RD 13/92	048.
050402274640	D FERNANDEZ	05203639	OVIEDO	13-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402267167	J LOPEZ	34975227	OURENSE	12-02-2006	300,00		RD 13/92	048.
050402269358	V HRISTEA	X4223248B	SALDAÑA	12-01-2006	200,00		RD 13/92	050.
050043693366	J JUANES	07832126	SANTA MARTA TORMES	09-02-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
050402264695	OBRAS VALLISTIER SL	845411428	TALAVERA DE LA REINA	30-01-2006	140,00		RD 13/92	050.
050043141140	REFORTAL SERVICIOS Y OBRAS	845491602	TALAVERA DE LA REINA	16-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043584814	J GIL	01483582	TORRENT	04-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
059043643395	M MARCEN	02631492	VALENCIA	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043315621	R VAQUERO	11952125	ZAMORA	07-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043315633	J JIMENEZ	11971380	ZAMORA	07-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Número 1.283/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 17-02-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero



ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043585788	R LOPEZ	06560260	AREVALO	12-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043400405	V HERNANDEZ	12336416	AREVALO	28-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043584681	O MONIVAS	X0495249J	AVILA	20-01-2006	150,00		RD 13/92	046.1
050043583305	M EL OUALI	X3083155M	AVILA	07-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043686866	M RODRIGUEZ	06536075	AVILA	25-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043290387	I GONZALEZ	06542013	AVILA	01-12-2005	180,00		RD 2822/98	010.1
050043681832	J VALDALISO	06571774	AVILA	23-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043682824	J VALDALISO	06571774	AVILA	23-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050043689892	J CABANAS	50719090	EL BARCO DE AVILA	04-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
059043393469	O JORGE	06577549	POZANCO	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
059043393366	O JORGE	06577549	POZANCO	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043124931	F LOPEZ	32841244	A CORUÑA	30-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043691357	R CHAMIZO	76127592	PLASENCIA	09-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043693147	R BADOS	29797638	CORDOBA	22-01-2006	90,00		RD 13/92	090.1
050043680116	LEONCAR TRUCK S L	B24449274	LEON	20-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043676629	J ALVAREZ	09754302	LEON	29-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402220503	B MARIN	51822840	ALCORCON	27-01-2006	140,00		RD 13/92	052.
050043680610	E FLORIN	X3433394T	ARGANDA	25-01-2006	250,00		RD 13/92	018.2
050043127373	E MORIES	05203484	BRUNETE	16-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043660385	I CIORTEA	X2876762Z	CIEMPOZUELOS	21-01-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043554366	A TAAQUATI	X4134709E	COLMENAR VIEJO	11-01-2006	150,00		RD 13/92	117.2
059043408990	M ALONSO	50220173	EL ALAMO	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043393528	J RODRIGUEZ	05269435	FUENLABRADA	31-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043657994	M KASSOUH	X1261254A	GALAPAGAR	01-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043693081	S RODRIGUEZ	02260571	GETAFE	22-01-2006	90,00		RD 13/92	090.1
050402275024	A CARBONELL	11804412	LEGANES	27-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043656667	CELUSAT SA	A81349227	MADRID	07-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043659395	AGROCONSULT SL	B80170350	MADRID	17-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043585697	ARTEFILMS ENTERPRISE SL	B80707326	MADRID	19-01-2006	60,00		RD 2822/98	032.1
050043587049	SAMACAN GESTION DE FRANQUI	B82704198	MADRID	08-01-2006	150,00		RD 2822/98	049.4
050043680001	INT TRADE CITY IMP EXP SL	B83099861	MADRID	14-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043592740	A ERIKRIKEN	X4152798X	MADRID	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043678924	A SANCHEZ	00117047	MADRID	11-01-2006	60,00		RD 13/92	004.2
059043604286	A LENCINA	00672199	MADRID	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
059402252196	L NARVAEZ	01366978	MADRID	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043693070	J VALENCIA	01929482	MADRID	22-01-2006	90,00		RD 13/92	090.1
050043584670	J GIL	01934962	MADRID	18-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
059043570264	M ROMAN	02886319	MADRID	23-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043403820	P PASCUAL	05350737	MADRID	02-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043403832	P PASCUAL	05350737	MADRID	02-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043605192	R SANCHIDRIAN	06573124	MADRID	29-12-2005	60,00		RD 13/92	171.
050043123550	A UGENA	11843395	MADRID	26-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043560520	J ORDOÑEZ	15160444	MADRID	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402262984	L ORTEGA	16477903	MADRID	19-10-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
050402234940	M HUERTA	40348200	MADRID	19-05-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
050043692544	M BLAZQUEZ	50126042	MADRID	16-01-2006	60,00		RD 13/92	127.2
059043403220	J CORTECEDO	50166409	MADRID	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043660403	J LIANO	50741628	MADRID	22-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043690365	M QUISPE	50779109	MADRID	03-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043658380	O BEL	X1253850M	MAJADAHONDA	08-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
059402252172	J FERNANDEZ DE MOYA	05274053	MAJADAHONDA	06-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
050043657106	P BOHOYO	14930057	MAJADAHONDA	15-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043658550	M ALCALDE	51359647	MOSTOLES	14-01-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
050043658421	POZALAR CONSTRUCCIONES SA	A79355111	POZUELO DE ALARCON	15-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043658950	POZALAR CONSTRUCCIONES SA	A79355111	POZUELO DE ALARCON	15-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043585818	J GOMEZ	00412513	POZUELO DE ALARCON	15-01-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043605052	A BLAZQUEZ	05388181	POZUELO DE ALARCON	09-12-2005	90,00		RD 13/92	154.
059043560842	A DOMINGUEZ	70042899	SAN LORENZO ESCORIAL	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043683579	E LOPEZ	53406905	SAN SEBASTIAN REYES	17-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043680578	CONSTRUCCIONES R C PADA SL	B83304782	TORREJON DE ARDOZ	12-01-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
050043552692	A FERNANDEZ	52476601	TORRELODONES	04-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043686143	DEL ALCAZAR RENT A CAR S L	B29607389	MALAGA	15-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059402222209	F MORALES	48393824	ALQUERIAS	30-01-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
050043583354	N PAREDERO	07829937	SALAMANCA	19-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043585107	F VAZQUEZ	07862644	SALAMANCA	02-01-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043692064	J JUANES	07832126	SANTA MARTA TORMES	18-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043690900	J JUANES	07832126	SANTA MARTA TORMES	18-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043684079	HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCI	B37401619	VILLARES DE LA REINA	24-01-2006	150,00		RD 13/92	003.1
050043683555	I RADANOV	X2986246H	GOMEZSERRACIN	13-01-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
059402253930	GESTORA SEGOVIANA SL	B40011785	SEGOVIA	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043586793	J VALENCIA	12694261	FUENSALIDA	30-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043581497	J VALENCIA	12694261	FUENSALIDA	30-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043585624	L GARCIA FRAILE	51894028	LA MATA	10-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043586604	SURLAN SL	B45400843	YUNCOS	02-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050043679886	SENCOLID SL	B47486881	VALLADOLID	27-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043678780	J PEINADOR	09281114	VALLADOLID	18-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043585612	A GUZMAN	X27652370	VITORIA GASTEIZ	10-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1



Número 1.284/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 17-02-2006

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402267799	M PINA	21940560	ELCHE	17-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043641380	J GARCIA	06525050	AVILA	07-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043319262	J HERNANDEZ	06553144	AVILA	05-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043630782	J ARRIBAS	06572930	AVILA	15-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043317666	E LUMBRERAS	06573595	AVILA	29-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043497930	S ROYAN	70802132	AVILA	03-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043651864	C CASTRO	70807464	AVILA	16-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
050043649950	C CASTRO	70807464	AVILA	16-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043695016	N KOLEV	X5467177P	BURGOHONDO	30-09-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
050043654440	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043654452	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043691138	P TRUJILLANO	06586331	EL BARCO DE AVILA	11-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043095001	A EL BOUZAIQJ	00171158	EL TIEMBLIO	03-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043546280	R FERNANDEZ	70814721	LAS NAVAS MARQUES	17-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043546308	R FERNANDEZ	70814721	LAS NAVAS MARQUES	17-11-2005	150,00		RD 13/92	054.1
050043409044	M CALVO	70819533	PEDRO BERNARDO	08-10-2005	60,00		RD 13/92	098.2
050043691102	J HERNANDEZ	06534203	SAN JUAN DEL OLMO	09-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043543873	R ARTURO VACA	X6817473C	SOTILLO DE LA ADRADA	24-09-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043391910	I SEISDEDOS	78900004	BILBAO	08-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043672806	L LIÑARES	32812603	A CORUÑA	29-11-2005	60,00		RD 13/92	171.
050043665450	M GONZALEZ	X2762220N	FENE	24-09-2005	150,00		RD 13/92	003.1
050043579089	R GONZALEZ	31260837	CADIZ	27-09-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
059402238126	ACTUAL STHETIC S L	811393386	EL PUERTO STA MARIA	05-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043651451	D BARQUILLA	28951449	ALMARAZ	24-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043541268	M PARDO	07452550	PLASENCIA	01-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043690079	M TOSTADO	11774309	PLASENCIA	07-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043582908	F DE SOUZA	32818711	LAS PALMAS G C	10-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043654002	J BRAVO	03111486	MONDEJAR	27-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050402265821	J CASTRO	43614567	STA COLOMBA CURUEÑO	10-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043676400	J RUIZ	51374987	ALCOBENDAS	01-12-2005	150,00		RD 13/92	053.1
050402268196	A DIAZ	01340286	ALCORCON	06-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043673690	J RUIZ	08927234	ALCORCON	01-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050402268202	J QUIROGA	70779753	ALCORCON	06-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043148900	R PEREZ	11841532	CADALSO DE VIDRIOS	23-10-2005	150,00		RD 13/92	118.1
050043670792	G VASILE	X3113404D	CASARRUBUELOS	01-12-2005	900,00		RD 772/97	001.2
050043403479	NATURPOOL SL	B82113010	CERCEDILLA	16-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043671528	M GEORDIEU	X3386797E	COLLADO VILLALBA	17-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043671851	D VERGARA	49016248	FUENLABRADA	16-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
050043544099	C GOMEZ	50207395	FUENLABRADA	22-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043631660	C PAZ	52983279	FUENLABRADA	01-09-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
050043671553	A TEJEDOR	70235119	FUENLABRADA	22-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043426480	J LAZARO	05225558	GALAPAGAR	28-10-2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
050043676046	J ALGOVIA	07230287	GETAFE	25-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050402221489	M CORCHADO	08740004	GETAFE	21-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043579533	S QUESADA	52951106	GETAFE	16-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043622355	D GARCIA	06566045	LEGANES	24-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043579879	M GOMEZ	52095284	LEGANES	28-10-2005	150,00		RD 13/92	106.2
050043654646	CONSTRUCCIONES TRESONIC SR	882908021	MADRID	21-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059402222167	EURO SAFETY BELT SL	883053595	MADRID	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043650550	V ASOLTANEI	X1239356R	MADRID	01-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043546655	E CAZACU	X1594006Z	MADRID	15-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
059043625320	M PALHAS	X1655997C	MADRID	24-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043689818	M HIDALGO	X2076042Q	MADRID	06-12-2005	150,00		RD 13/92	084.1
050043001481	R HERRERA	X2294241Z	MADRID	20-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043001470	R HERRERA	X2294241Z	MADRID	20-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043638057	J CUEVA	X2577935A	MADRID	23-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043638045	J CUEVA	X2577935A	MADRID	23-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402265407	L LIU	X3170029P	MADRID	24-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043409494	J CRESPO	X3603034S	MADRID	26-10-2005	150,00		RD 13/92	087.1
050043543964	C CALAPOD	X4011118X	MADRID	21-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043649160	M ALCOCER	X4206752Y	MADRID	29-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043648701	M ALCOCER	X4206752Y	MADRID	29-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402265730	M DIAZ	00690095	MADRID	06-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043395276	S ONA	00697127	MADRID	16-08-2005	450,00		RD 2822/98	034.1
050043395343	S ONA	00697127	MADRID	16-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043655882	R RECIO	01172425	MADRID	12-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043290788	J RODRIGUEZ	01357502	MADRID	28-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043580882	D GOMEZ	02245336	MADRID	06-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
059402239179	F MATE	02703444	MADRID	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043542972	M GONZALEZ	04164254	MADRID	29-07-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043676990	A CONTRERAS	05271355	MADRID	16-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
059402248703	J POLO	05344502	MADRID	24-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402250349	A ROYO	11797903	MADRID	08-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
050402268561	M JIMENEZ	11800850	MADRID	15-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043668967	J PEREZ	11847842	MADRID	27-09-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043652996	C RECIO	11859937	MADRID	13-11-2005	150,00		RD 13/92	012.2
059043592454	M BOTICA	22689741	MADRID	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402270245	F ESTEBAN	33500982	MADRID	01-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043543502	J GARCIA	33512818	MADRID	06-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043501490	I URIEL	35461092	MADRID	27-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043656576	F MORENO	40420636	MADRID	01-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050402263289	A RODRIGUEZ	50182726	MADRID	21-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043579880	R MANCERA	50190465	MADRID	28-10-2005	150,00		RD 13/92	106.2
050402221702	R MARISCAL	50198860	MADRID	04-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
059402243328	J MARTINEZ	50451284	MADRID	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043677506	J OCAMPO	50727846	MADRID	12-12-2005	150,00		RD 13/92	151.2
050402257423	F CUETO	50838630	MADRID	08-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402256844	A GIL CASARES	50885589	MADRID	09-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402268251	A CANO	50923102	MADRID	06-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
059043647674	C GOMEZ	50965682	MADRID	15-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059402242336	C CASTRO	50965983U	MADRID	05-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043690626	C BLAZQUEZ	50975841	MADRID	08-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043674128	R GRACIA	50985946	MADRID	26-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043677373	F HERNANDEZ	51407103	MADRID	30-11-2005	100,00		RD 13/92	084.1
050043671619	S FERNANDEZ	51654885	MADRID	09-12-2005	70,00		RD 13/92	106.2
050043585557	E DE CACERES	51666187	MADRID	15-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
059043132388	J GUTIERREZ	51869772	MADRID	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402250473	M RUIZ VALDEPEÑAS	51870957	MADRID	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043687160	J SILVA	52862517	MADRID	30-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050402263484	L ARIZA	53659261	COLADO VILLALBA	22-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043403789	T CIOCEA	X4580178G	SAN FERNANDO DE HE	19-08-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043676320	J PEÑA	05246172	MAJADAHONDA	28-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043547131	F BERLANAS	50663369	MARTIN VALDEIGLESIAS	18-10-2005	150,00		RD 13/92	118.1
050043127300	F RAMOS	00691771	MOSTOLES	18-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
059043617724	M DIAZ	01078651	MOSTOLES	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043001493	F GONZALEZ	06535455	PARLA	20-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043651165	F GONZALEZ	06535455	PARLA	04-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043654944	P JIMENEZ	50053796	POZUELO DE ALARCON	09-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043676393	J CARABALLO	50086756	RIVAS VACIAMADRID	01-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043547465	M SOBRINO	02224461	SAN AGUSTIN GUADALIX	15-11-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
050043498247	CONTE DRACULA SL	883317156	SAN FERNANDO HENARES	22-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402270336	A ROMERO	07512173	SAN FERNANDO HENARES	04-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043574067	J MARTIN	34086036	SAN FERNANDO HENARES	06-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043259125	M ALMAGRO	52349977	SAN FERNANDO HENARES	18-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402253946	F ROYO	51330372	SAN SEBASTIAN REYES	12-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043679515	J MEDINA	05213024	VALDEMORILLO	13-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043675832	R GARCIA	50890991	VELILLA SAN ANTONIO	27-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
059402260739	M ALVAREZ	11382636	AVILES	29-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043666442	MATERIALES Y SANEAMIENTOS	A34007930	PALENCIA	02-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043677830	J FERNANDEZ	12753246	PALENCIA	14-12-2005	10,00	1	RD 2822/98	026.1
050043675674	J CAMPOS	71937256	PALENCIA	01-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043678031	L AREAN	35233846	DOZON	27-11-2005	600,00		RD 13/92	020.1
059043125694	J RODRIGUEZ	73241147	MOAÑA	05-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043667306	SERUNOR LOGISTICA SL	839554787	SANTANDER	24-09-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
050043576921	S PELLON	72042890	SANTANDER	01-11-2005	70,00		RD 13/92	106.2
050043669595	J GONZALEZ	07855863	SANTA MARTA TORMES	28-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043637661	J PEREZ	28802251	CAMAS	16-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043674773	J LOPEZ	06566585	MEDINA DEL CAMPO	27-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043673720	R LOPEZ	12320600	MEDINA DEL CAMPO	02-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
059043126303	A RENER	847548011	SIMANCAS	05-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043671565	F DIMOSTENIE	X5158148F	TORDESILLAS	23-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050402265705	I LOPEZ	44913262	VALLADOLID	06-12-2005	140,00		RD 13/92	048.

Número 1.139/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES
POR COMPARECENCIA**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01, de Ávila.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se relacionan a continuación, junto a la Unidad de Recaudación Ejecutiva que le instruye, constan practicadas las actuaciones que respectiva y someramente se indican, sin que haya sido posible llevar a cabo la notificación personal a los respectivos interesados que así mismo se mencionan, no obstante haberse intentado de forma reglamentaria.

C.I.F.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	Nº DE DOCUMENTO
72.888.567A	CASTILLO CÁCERES, Eduardo	Cl. Banderas de Castilla, 2-1D.- 05430 LA ADRADA	40 01218 05 000741537
6.511.955B	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José-Antonio	05292 SANCHIDRIÁN	40 01 351 05 000623824
6.582.581G	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Óscar-G.	Cl. Cebreros, 2-2D.- 05002 ÁVILA	40 01 313 05 000652116
3.409.378L	MAGDALENO MARINERO, M-Carmen	Av. de la Inmaculada, 6-3º.- 05005 ÁVILA	40 01 218 05 000645648
3.409.378L	MAGDALENO MARINERO, M-Carmen	Cl. Castilla, 7.- 05005 ÁVILA	40 01 218 05 000724561
70.803.625B	MENDOZA ESCUDERO, José-Antonio	Av. de la Juventud.- 05003 ÁVILA	40 01 313 05 000672728

Unidad que tramita el expediente: UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 40/01.- Av. Fernández Ladreda, 13 - 3º
.- 40071 SEGOVIA

Y que por tal motivo, se les requiere a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos indicados y constancia de tal conocimiento, advirtiéndoles que en el caso de no personarse la notificación se entenderá producida a todos los



efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado, y ello sin perjuicio de tenerlos por notificados de las sucesivas diligencias a que haya lugar en sus respectivos expedientes hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se publica por este medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Del día 14) y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, y en cumplimiento del artículo 9.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, sirviendo el presente anuncio de citación, emplazamiento y requerimiento en forma a los interesados que en el mismo se relacionan.

Ávila, a 07 marzo 2006

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.355/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 1 de Febrero de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 6/05 de la Modificación Puntual de P.D.S.U. en TORNADIZOS DE ÁVILA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, LA Modificación Puntual del P.D.S.U. en TORNADIZOS DE ÁVILA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de unmes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 6 de Marzo de 2006

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.D.S.U. EN TORNADIZOS DE ÁVILA (Ávila), (Expte PTO 6105), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.



Relación de documentos: PLANOS:

- Plano nº 1.- Situación Actual y Delimitación de casco vigente y Situación Modificada y Delimitación de casco Propuesta.- E: S/D
- Plano nº 2.- Viario Actual y Viario Propuesto.- E: S/D
- Plano nº 3.- Plano de Propuesta.- E: 1/500
- Plano nº 4.A.- Calle A y Calle B.- E: 1/50
- Plano nº 4.B.- Calle C y Calle D.- E: 1/50
- Plano nº 4.C.- Calle E y Calle F.- E: 1/50
- Plano nº 4.D.- Calle G y calle H.- E: 1/50
- Plano nº 4.E.- Plano Parcial de Propuesta

Ávila, 6 de Marzo de 2006

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*

TEXTO REFUNDIDO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE CASCO DE TORNADIZOS DE ÁVILA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CASCO URBANO Y MODIFICACIÓN DE VIALES

PROMOTOR DE LA M.P.

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ARQUITECTO: GUIOMAR SÁNCHEZ GUINEA

1ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE CASCO DE TORNADIZOS DE ÁVILA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CASCO URBANO Y MODIFICACIONES VIALES

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ARQUITECTO: Dª GUIOMAR SÁNCHEZ GUINEA

MEMORIA

ENCARGO

Por encargo del excelentísimo Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, situado en la Pza. del Ayuntamiento, C.P. 05196 en Tornadizos de Ávila (Ávila) con CIF.- P0524500 - F, promotor de la presente Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Casco, se redacta la la Revisión al documento aprobado en Julio de 1.982, que recoge el Proyecto de Delimitación de Casco aprobado por el Ayuntamiento de forma definitiva.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los terrenos objeto de la presente Modificación Puntual, (de ahora en adelante M.P.), del Proyecto de Delimitación de Casco, están situados en un enclave entre Suelo Urbano con Ordenanza de Casco y Suelo No Urbanizable de Regulación Básica (SNU 0), es decir, sin ningún tipo de protección especial, entendido ahora como Suelo Rústico Común y que se extienden al noroeste del casco.

Las parcelas Catastrales afectadas por la presente M.P., son las fincas nº 3589701, 3589702, 3588601 y parte de dichas fincas que se encuentran dentro del catastro de rústica del término municipal de Tornadizos de Ávila.

La superficie total de las fincas definidas según el estudio topográfico realizado supone una ampliación de casco urbano de 5403,43 m2 de los cuales son:

Manzana 1: 1077,10m2

Manzana 2 : 52.27 m2

Manzana 3: 1.592.04 m2



Manzana 4: 130.03 m²

Viales: 2.551.99 m²

Total: 5.403.43 m²

Los lindes son los siguientes:

Norte: Suelo Rústico Común (SNU de Regulación Básica) Sur: Suelo urbano con ordenanza de casco Este: Suelo Rústico Común (SNU de Regulación Básica) Oeste: Suelo urbano con ordenanza de extensión de casco

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la M.P. del actual Proyecto de Delimitación de Casco de Tornadizos de Ávila, es cambiar LA CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA de la parcela anteriormente determinada, de Suelo Rústico Común Subo Urbano con Ordenanza de Casco, con objeto de dotar al Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, según establece el Art. 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (a partir de ahora RUCYL), el cual establece en su punto c) que: Para Suelo Urbano No Consolidado (SUNC), serán de aplicación los artículos 104, 105, 106 y 128.

Aclaración: Aunque en este caso el Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila cuenta sólo con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) con Ordenanzas como instrumento de planeamiento general y dado que no establece diferencia entre SUNC y SUC asimilaremos la ampliación de suelo rústico a suelo urbano no consolidado, es decir suelo urbano en el que faltan algunos servicios para ser considerado solar, (definición de suelo urbano no consolidado en aquellos municipios que poseen normas urbanísticas municipales, (NUM).

En dichos artículos se establece:

Art. 128.2.c) Reserva de suelo para las vías públicas del sector, previendo al menos una plaza de aparcamiento de uso público por cada 100 metros cuadrados edificables en el uso predominante del sector en las condiciones señaladas en los apartados 2.3.a) y 3.c) de [artículo 104.

Art. 105 y 128: Reserva de suelo para el sistema local de espacios libres públicos. Serán un mínimo de 10 metros cuadrados por cada 100, metros cuadrados edificables en el uso predominante del sector. Tendrá una superficie mínima de 500m² y de forma que se pueda inscribir en su interior una circunferencia de 20 metros de diámetro, en su interior se preverá áreas, especiales para juego de niños con una superficie mínima de 200m² equipados adecuadamente para su función. Si bien en los sectores de suelo urbano consolidado puede admitirse de forma excepcional que las superficies reservadas cuando no satisfagan condiciones mínimas de funcionalidad y su superficie total sea inferior a 500m², se destine a incrementar las reservas para otras dotaciones urbanísticas públicas.

Art. 106 y 128: Reserva de suelo para el sistema local de equipamientos. Serán un mínimo de 10 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados edificables en el uso predominante del sector. Al menos el 50% de la reserva para el sistema local de equipamientos debe destinarse a la construcción o rehabilitación de equipamientos de titularidad pública. Si bien en los sectores de suelo urbano no consolidado puede admitirse de forma excepcional que las superficies reservadas cuando no satisfagan condiciones mínimas de funcionalidad y su capacidad, se destine a incrementar las reservas para otras dotaciones urbanísticas públicas.

Además por convenio con la propiedad se cederá al Ayuntamiento una parcela edificable de 100m² y se realizará a cargo de la propiedad una caseta polivalente de 50m² construidos con dos aseos accesibles.

Por otro lado, se plantea un cambio en la estructura del viario que proponía en su día el Proyecto de Delimitación de Casco, el cual atravesaba una parcela municipal dividiéndola por la $\frac{1}{2}$. Dicha parcela en la actualidad fue subastada por el Ayuntamiento en desconocimiento de la red de viario que el Proyecto de Delimitación proponía y en la actualidad es objeto de construcción de una Residencia para la 3ª Edad.

La actuación propuesta plantea por tanto el cambio de Clasificación con una nueva Calificación y la modificación del viario que se proponía dentro del suelo urbano que hasta el momento se contemplaba en otras áreas municipales.



El aprovechamiento establecido para el uso propuesto es de 0.44 m²/m² con un máximo de 4400 m²/Ha construidos para dicho uso, (cumpliendo lo establecido en el Art. 36 de la Ley 511.999 de 8 de Abril de Castilla y León) y una ocupación máxima de 213 de la superficie total según establece el mismo artículo en su punto d) a pesar de poder aplicarse lo establecido en el punto e), buscando como objetivo lo dispuesto en el Art. 36.c).3º de la Ley 511.999 de 8 Abril de Castilla y León, la SOSTENIBILIDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, para una mejora de la calidad de vida de la población mediante el control de la densidad humana y edificatoria

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La M. P. establece la transformación de 5403,43 m² de Suelo Rústico Común incluido dentro del catastro de Rústica que se extiende a lo largo noroeste del casco limitado mediante el propio límite de propiedades existentes en la zona, con unas condiciones de uso y aprovechamiento propios de un suelo rústico y agropecuario establecidas en las NNSS Provinciales como Suelo No Urbanizable Nivel 0 o de Regulación Básica, por Suelo Urbano Residencial, así como una variación en la estructura del viario que se propone en el suelo urbano limítrofe en la zona.

El cambio de Clasificación y posterior Calificación viene justificado principalmente por los siguientes motivos

- La necesidad de dar una salida económicamente admisible a la demanda de suelo en el término municipal con la creación de una ampliación de tipo de suelo, en un término municipal _que con un instrumento de planeamiento que en la actualidad se muestra obsoleto e insuficiente, y ante la imposibilidad de gestionar con rapidez la redacción de una NUM, solicita una solución de urgencia ante el problema que se le plantea.

- La necesidad de dar salida gratuita a la urgencia de una sala polivalente para usos múltiples, (sala para los mayores, para las familias, para pequeñas muestras culturales y exposiciones itinerantes, etc), edificación que para un ayuntamiento de este tipo, supone un imposible económico y que mediante este convenio se soluciona, en espera de una reorganización general que supondría la redacción de una NUM.

- La creación de un pequeño parque infantil que permita el desahogo de esa zona residencial en busca de un lugar de encuentro que se encuentre debidamente tratado y acondicionado para los más pequeños lográndose una pluralidad de edades en la zona que permita la convivencia lógica entre las distintas etapas de la población, reuniendo en la misma zona dotaciones para la tercera edad y para la población infantil.

- La necesidad de la creación de plazas de aparcamiento en suelo público y de unos viales adecuados con las nuevas necesidades de la zona, que permitan el aparcamiento sin problemas y la circulación ordenada en una estructura viaria que cumpla con las condiciones de una ciudad sin barreras arquitectónicas y accesible, en una localización donde se reúnen justo los dos grupos poblacionales que más necesitan de estas medidas, (zona, infantil de juegos y residencia de la tercera edad).

- Por otro lado, mediante la presente MP la Corporación toma conciencia de la necesidad de la redacción de unas normas adecuadas a los nuevos tiempos y puede apreciar directamente sobre el suelo mismo las ventajas de un planeamiento ordenado y adecuado a las nuevas normativas, frente al instrumento del que actualmente se valen y cuya vida de vigencia está limitada.

El cambio en la estructura viaria en el suelo urbano viene justificado principalmente por los siguientes motivos

- La propuesta que realizaba en su día el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Tornadizos de Ávila, no tuvo en cuenta la división que dicha estructura ocasionaba en la única parcela urbana propiedad del Ayuntamiento.

- En la actualidad se ha visto como en dicha parcela se podía desarrollar una Residencia para la Tercera Edad, dotación que resolvería no solo la demanda de plazas para este tipo de edificaciones que cada vez es mayor en la zona, sino también parte de la demanda de trabajo que existe en el municipio, puesto que varios de los puestos de trabajo que requieren estas instalaciones se resolverían con personas residentes en el municipio.

- Por todo ello, el ayuntamiento subastó hace dos años la citada parcela con dicho fin, sin que en su momento se hiciera referencia a la estructura viaria que la atravesaba, por eso, es necesaria la modificación de la misma, de tal forma que se genere una nueva estructura viaria que bordeé la parcela con una cesión de la superficie suficiente que ya se contemplaba en la subasta, para una calle perimetral de 8.00 m de anchura, que se vería aumentada por la cesión que se les pide a los propietarios limítrofes en la presente MP de otros 2.20 m perimetrales con el fin de dar posibilidad a la creación de plazas de aparcamiento en la zona.



Por todo lo expuesto, la modificación que se plantea en cuanto a Clasificación y Calificación del suelo afectado se refiere, contribuye a la mejora del Planeamiento y a mejorar la calidad de vida y del medio ambiente en el municipio

FICHA URBANÍSTICA PROPUESTA QUE SUSTITUYE A LA ACTUAL.

SUELO URBANO RESIDENCIAL

El cambio que se propone es a Suelo Urbano Residencial bajo los parámetros urbanísticos que a continuación se determinan.

Definición de la tipología

Comprende esta zona las manzanas delimitadas como tal en el Plano modificado del P.D.S.U. incluido en la presente M.P.

La tipología edificatoria corresponde a pequeñas edificaciones adosadas formando manzanas cerradas con alineación a calle y-permitiéndose pequeños retranqueos tal y como se refleja en las condiciones de edificación que aparecen a continuación.

Condiciones de Edificación

A continuación se detallan las condiciones de edificación que se proponen en la M. P. del PDSU:

PARCELA MÍNIMA: 100.00 m²

FRENTE MÍNIMO: 5.00 m (con forma tal que permita inscribir un círculo de 5.00 m de diámetro en la misma).

Nº MÁXIMO DE PLANTAS: 2 (B+1, admitiéndose sótanos y semisótanos).

ALTURA MÁXIMA A CARA INFERIOR DE FORJADO DE SEMI-SÓTANO: 1.40 m

ALTURA A CORNISA 7.00 m

EDIFICABILIDAD BRUTA: 0.44 m²/m²

EDIFICABILIDAD NETA A determinar por condiciones volumétricas (1,00 m²/m²). Las superficies bajo rasante no computaran y en bajocubierta a partir de 1,50 metros de altura libre.

RETRANQUEOS, (no obligatorios 3.00 m máximo a vía pública, con vallado marcando alineación de parcela de al menos .00 m de altura opaca y 1,50 m de barrera vegetal.

A fachad porterior no se limitan

OCUPACIÓN MÁXIMA DE PARCELA: 2/3 de su superficie total

PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL INTERIOR DE LA PARCELA, (A MAYORES DE LAS UBICADAS EN USO Y DOMINIO PÚBLICO): 1/100 m² construidos

Condiciones para usos:

A continuación se establece el cuadro de usos permitidos, autorizables y prohibidos:

USOS PERMITIDOS: Residencial

USOS AUTORIZABLES: Dotacional público y privado con informe previo del Ayuntamiento

USOS PROHIBIDOS: El resto



CONDICIONES DE DESARROLLO, ORDENACIÓN, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO ADOPTADOS

GESTIÓN

Al tratarse de Suelo Urbano es de Licencia directa, con presentación previa de Proyecto de Urbanización y desarrollo de la misma o en su defecto de los avales necesarios para poder realizarla paralelamente a la construcción y presentación del Proyecto de Construcción.

Iniciativa de Gestión

Privada

Figuras de desarrollo

Proyecto de Urbanización y Construcción

RESERVAS Y CESIONES

Espacios libres

Convenio acordado con la propiedad 237.50 m², (10m²/ 100m² de uso dominante)

Aparcamientos

Convenio acordado con la propiedad 237.50 m² (10m²/ 100m² de uso dominante)

Siendo en la presente M.P. Superficie: 2.551.99 m²

Desiones lucrativo

Convenio acordado con la propiedad 100.00 m², mas la construcción de caseta polivalente de 50.00 m² con dos aseos accesibles.

APROVECHAMIENTO

Edificabilidad bruta del sector: 0.44 m²/m²

Edificabilidad máxima en la zona ampliada: 2.376.00 m²,

Máximo de viviendas en la ampliación : 23.00 viviendas

Plazas de aparcamiento en suelo público: 1 plaza/100 m² construidos, (según esto debería haber 24 plazas, en la propuesta hay 31 tal y como se recoge por escrito en el plano nº 2 de la propuesta).

LA DOCUMENTACIÓN ANEXA

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS ANTE LAS DETERMINACIONES ESTABLECIDAS POR LA C.T. DE URBANISMO CON FECHA DE 4 DE ABRIL DE 2005, EN EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE CASCO DEL MUNICIPIO DE TORNADIZOS DE ÁVILA.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 67 DEL RUCYL

- Con relación a lo establecido en el punto 1 del informe se adjunta documentación gráfica que justifica el cumplimiento del art. 67 de RUCyL en la ampliación de casco planteada.
- En esa misma documentación se representa gráficamente los servicios de infraestructuras básicas a los que hace relación el art. 67 del RUCyL y que se advierten en el punto 2 del informe de la C.T.U.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

- Los viales medianeros existen en la actualidad por lo que no es objetivo de esta ampliación de casco modificar infraestructuras existentes ya elaboradas sino aquellas que se establezcan de nueva creación cumplan con los



requisitos exigidos y pallen las carencias de las existentes. De ahí que no posean la misma anchura. Se adjunta compromiso de la propiedad en el que se obliga en los viales de delimitación de la ampliación de casco propuesta, a la realización de los mismos casi completos a excepción de las aceras incluidas en el suelo que no le pertenece para asegurar el transito de vehículos (son vías de 8 metros de los cuales 4 están incluidos en esta ampliación pero se realizaran 5,20 metros de los cuales 1,20 serán de acera y 4 de calzada, de ello se adjunta aclaración en documentación gráfica)

- Se han modificado los anchos de aceras para cumplir lo establecido en el art. 16 del RACCySB de la Junta de Castilla y León. Se adjunta documentación gráfica donde se recoge el cumplimiento de en la urbanización planteada para la ampliación de casco de lo establecido en dicho artículo.

Todo ello se remite a los efectos oportunos de continuación con la tramitación del expediente que nos ocupa.

TRAMITACIÓN

De acuerdo con la Ley sobre Régimen del Suelo, la tramitación de la presente M.P. de NNSS Municipales debe ser.

- Solicitud de INFORMACIÓN PREVIA A LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES, por parte del Ayuntamiento.
- APROBACIÓN INICIAL, por parte del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila

INFORMACIÓN PÚBLICA, como mínimo durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de os diarios de mayor circulación en la Comunidad.

- APROBACIÓN PROVISIONAL, por parte del Ayuntamiento.
- APROBACIÓN DEFINITIVA, por parte de la Comunidad Autónoma, tras ser elevado el expediente completo a la misma para proceder a dicha aprobación.

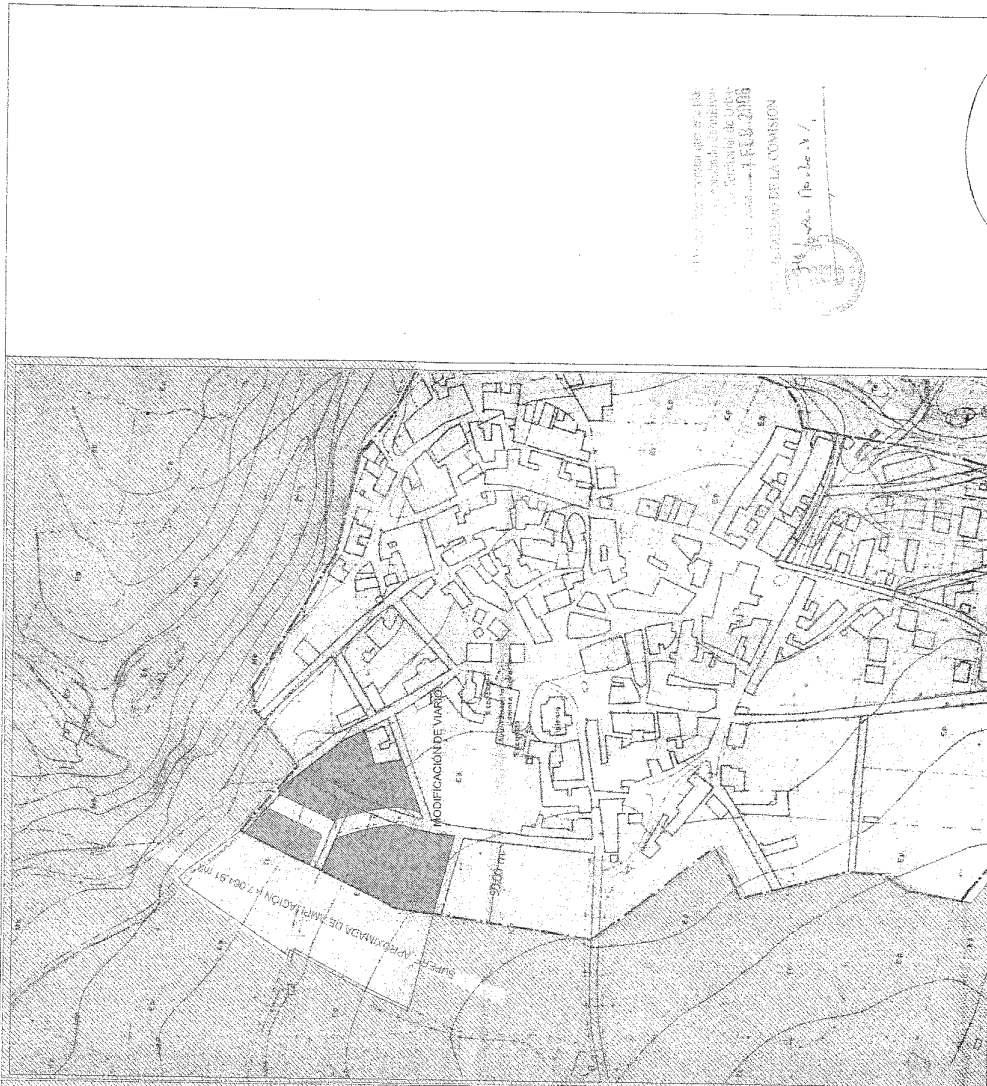
CONCLUSIÓN

En consecuencia y creyendo haber interpretado correctamente los intereses del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila y las determinaciones del planeamiento urbanístico en vigor, se eleva esta 1ª Modificación Puntual del PDSU de Tornadizos de Ávila para su aprobación si procede.

En Ávila, a Julio de 2.005.

El Propietario, AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

El Arquitecto, *Dª Guiomar Sánchez Guinea*



PLANO DE SITUACIÓN MODIFICADA Y DELIMITACIÓN DE CASCO PROPUESTA

- SUELO RÚSTICO DE REGULACIÓN BÁSICA
- SUELO URBANO, ORDENANZA DE CASCO



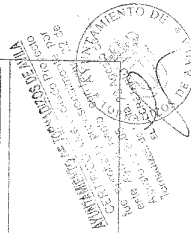
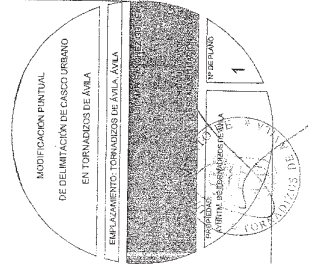
PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL Y DELIMITACIÓN DE CASCO VIGENTE

- SUELO RÚSTICO DE REGULACIÓN BÁSICA
- SUELO URBANO, ORDENANZA DE CASCO

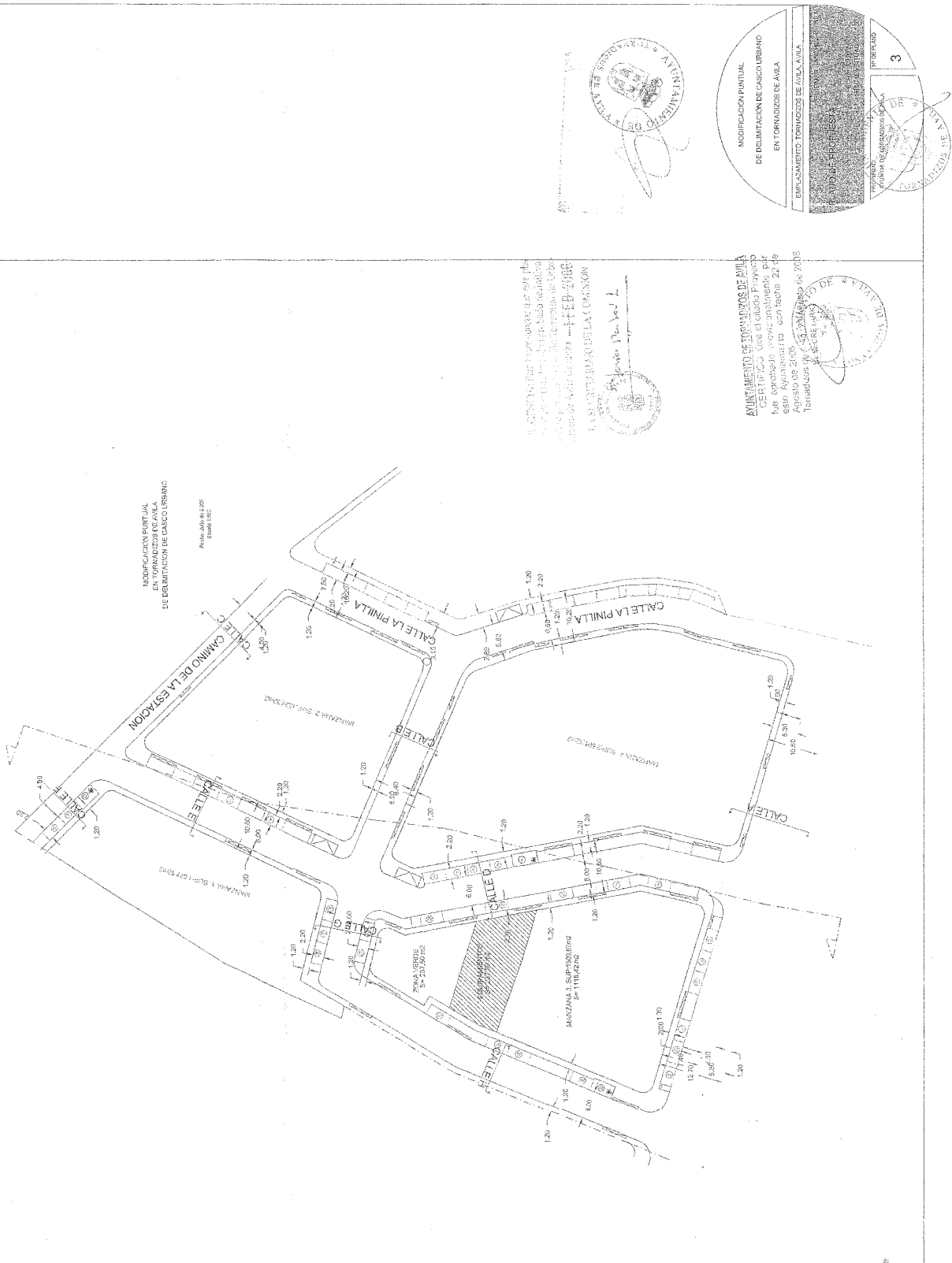
El presente proyecto ha sido aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Provincia de Ávila, en su sesión de 11 de abril de 2006, con el voto favorable de 12 de los 13 miembros que la componen.

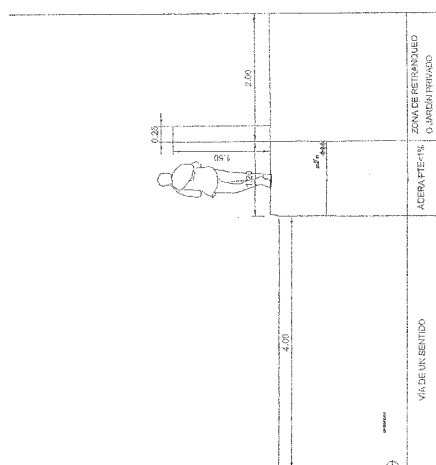
El Secretario General de Urbanismo

11 de abril de 2006

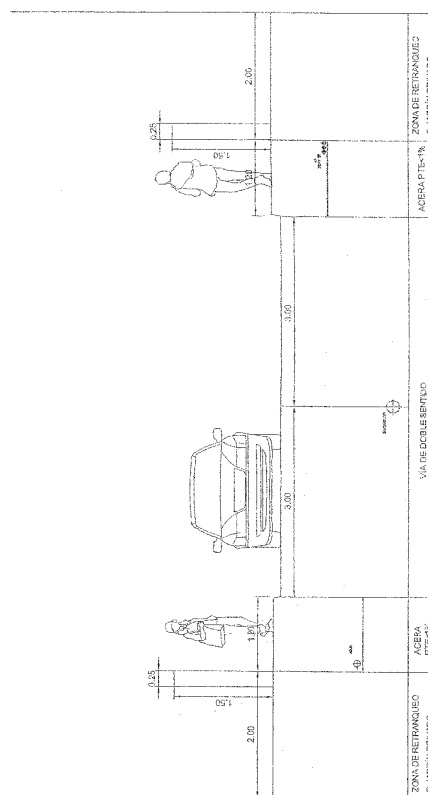




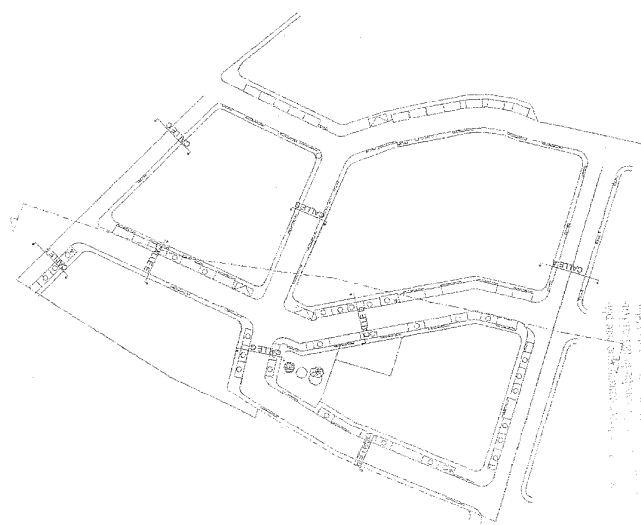




CALLER



CALLER



10/15/2003 10:15 AM

—



AYUDANTAMIENTO DE TORNADITOS DE AVILA
CERTIFICADO Que el citado Proyecto
fue aprobado provisionalmente por
este Ayuntamiento con fecha 22 de
Agosto de 2005
Ternedillos de Avila, 23 Agosto de 2005



MODIFICACIÓN PUNTUAL
DE DELIMITACIÓN DE CASCO URBANO
EN TORNADIZOS DE ÁVILA

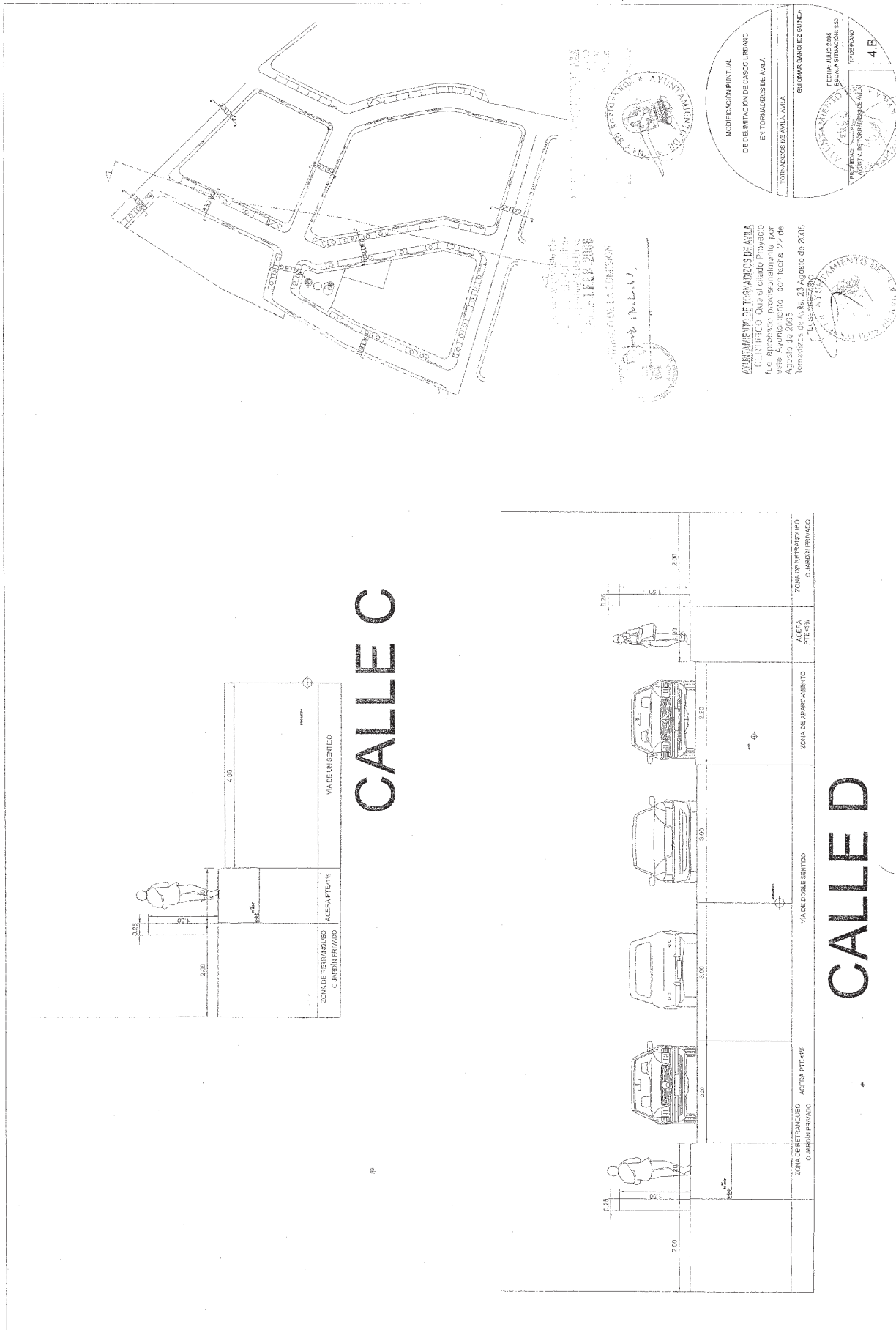
QUOMAS SANCHEZ GUINEA

FECHA: JULIO 2006
ESCALA: SITUACIÓN: 1:50

DE PLANO

4A

3



AYUNTAMIENTO DE TORREZOS DE ÁVILA
El proyecto que el día 23 de Agosto de 2005
fue aprobado por el Ayuntamiento de Ávila
Agenda de 2005
Torrezo de Ávila, 23 Agosto de 2005

MODIFICACIÓN PARCIAL
DE DELIMITACIÓN DE CASCO URBANO
EN TORREZOS DE ÁVILA

TORREZOS DE ÁVILA, ÁVILA

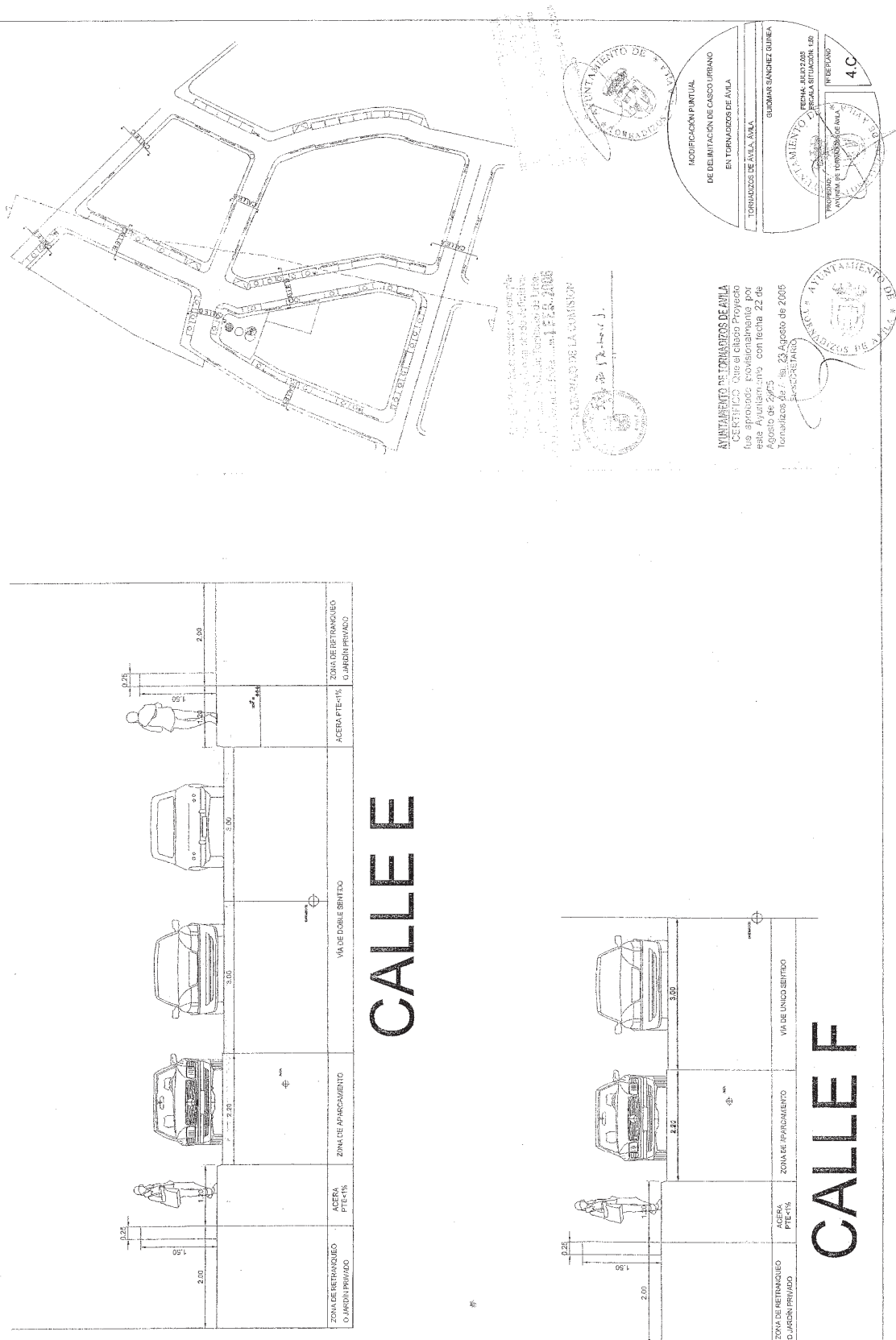
GUILLERMO SANCHEZ GUINER

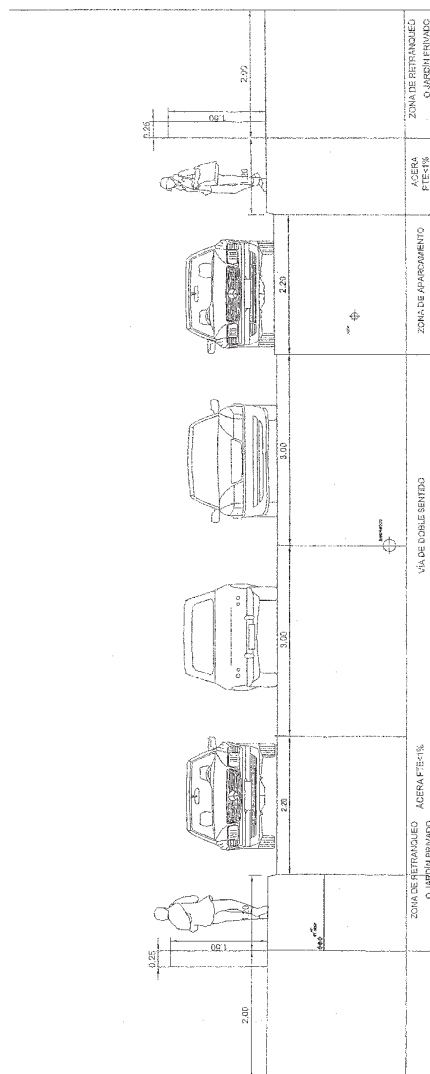
FECHA: 11/04/2006

BOA A SITUACIÓN: 150

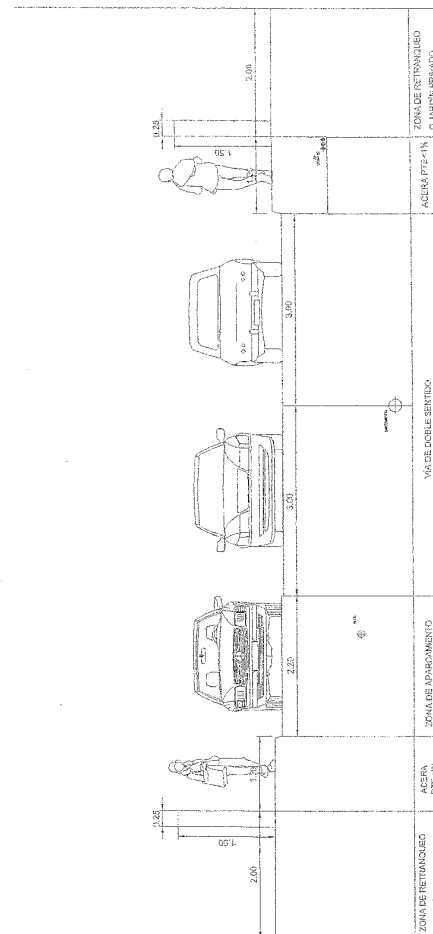
PROYECTO

4 B

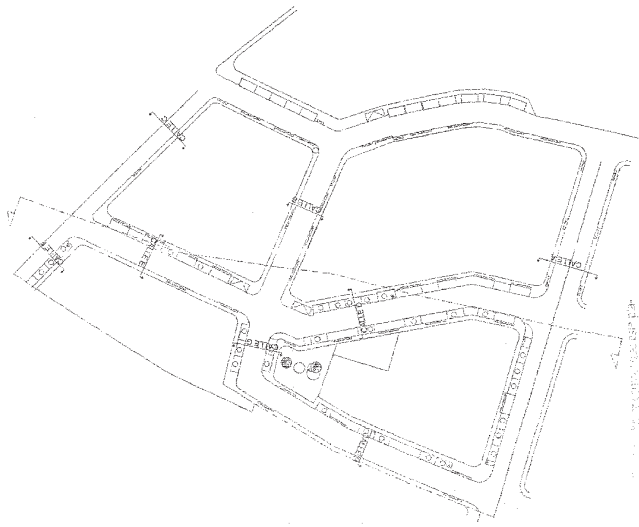




GET CALLED



CALLE H



5



MODIFICACIÓN PUNTUAL
DE DELIMITACIÓN DE CASCO URBANO
EN TORNADIZOS DE ÁVILA

Guilomar Sánchez Quintana

FECHA: JULIO 2009
ESCALA SITUACIÓN: 1.50

4.D



AYUNTAMIENTO DE TORREALBAZOS DE AVALA
CERTIFICADO Que el citado Proyecto
fue aprobado provisionalmente por
este Ayuntamiento con fecha 22 de
Agosto de 2005



PLANO 4.C. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 16.1 DEL
REGlamento DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN
CASTILLA Y LEÓN.

CÍRCULO DE 1,5 m. DE DIÁMETRO QUE NO PUEDEN ESTAR A MÁS DE 50 m. DE DISTANCIA CON LOS CONTIGUOS.

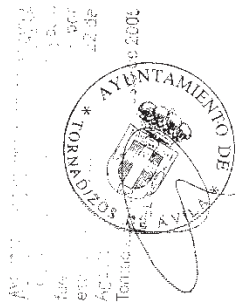
MODIFICACION PUNTUAL
EN TORNADIZOS DE AVILA
DE DELIMITACION DE CASCO URBANO

Fecha: Julio de 2.000
Escuela: 7500

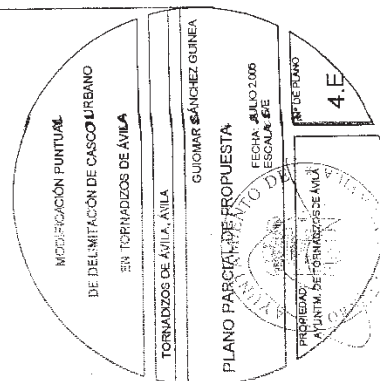
1 FEB 2006

THE PROPOSED COMMON

NOTA: A RAIZ DEL REQUERIMIENTO TELEFONICO REALIZADO SOBRE LA ANCHURA DE LOS VIAJES SE REALIZAN LOS SIGUIENTES PLANOS.



AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE AVILA
CERTEFICO Que el citado Proyecto
fue aprobado provisionalmente por
este Ayuntamiento con fecha 22 de
Agosto de 2005
Tornadizos de A. la 23 Agosto de 2005





Número 1.494/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección General de Desarrollo Rural

R E S O L U C I Ó N**CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA)-OBRAS DE INTERÉS GENERAL"**

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra, "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA)- OBRAS DE INTERÉS GENERAL", esta Dirección General ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el Edicto con relación de propietarios, expuesto en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Gutiérrez Muñoz y Órbita, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TÉRMINO MUNICIPAL: GUTIERRE MUÑOZ**FECHA:** 19/04/2006**HORA:** De 10:00 a 10:30**TÉRMINO MUNICIPAL: ORBITA****FECHA:** 19/04/2006**HORA:** De 11:00 a 11:30

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

Valladolid, 30 de marzo de 2006

El Director General de Desarrollo Rural, *Edmundo Bayón Bueno***RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL"**

Nº Finca	Municipio	Poligono	Parcela	Calificación	Superficie total	Ocupación temporal	Ocupación definitiva	Ocupación servidumbre	Propietario
1	Gutierre Muñoz	2	10219	C-05	221780	1643	2806	874	Alfonso Cuenca Rueda
5	Gutierre Muñoz	2	254	C-04	196650	813	10	426	Ángel González Alconada
6	Gutierre Muñoz	2	252	C-04	96800	1023		61	Daniel Jesús Sáez Álvarez
7	Gutierre Muñoz	2	253	C-04	34670	582		1128	María Cruz Casado Bello
17	Gutierre Muñoz	2	20345	C-04	143210	187		194	Alfonso Cuenca Rueda
18	Gutierre Muñoz	2	346	C-03	44200	672		650	María Paloma González Aboin
20	Gutierre Muñoz	2	348	C-04	15600	307		225	Presentación Bartolome González
2	Órbita	6	297	C-05	18520	274	10	175	Juan Hebrero Domínguez
4	Órbita	6	20291	C-06	38520	134		60	María Isabel García González
6	Órbita	6	10291	C-06	47160	134		89	Fermín Cuenca Rueda
7	Órbita	6	290	C-06	45620	134		89	Fermín Cuenca Rueda
11	Órbita	5	275	C-06	53300	395		335	Alfredo Bartolome Caro
12	Órbita	5	272	C-05	61300	1219	40	1070	Alfredo Bartolome Caro



Número 1.448/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los Términos Municipales de Ávila y Riofrío, y afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados para la ejecución de las obras: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-900, DE ÁVILA (N-403) A BURGOHONDO (AV-902). TRAMO: ÁVILA (N-403) - INTERSECCIÓN RIOFRÍO, P.K. 0,000 AL P.K. 9.500. ÁVILA. CLAVE: 2.1-AV-22" éste Servicio Territorial de Fomento ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a determinados titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Ávila y Riofrío, y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan. para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósitos Previos y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación. procediéndose seguidamente. al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

OBRA: -MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-900. DE ÁVILA (N-403) A BURGOHONDO (AV-902).

TRAMO: ÁVILA (N-403) - INTERSECCIÓN RIOFRÍO, P.K. 0.000 AL P.K. 9.500. ÁVILA.

CLAVE: 2.1-AV-22"

Lugar de Pago: Ayuntamiento de Avila

Fecha: 04-05-2006

Hora: 11:00 a 12:00

Lugar de Pago: Ayuntamiento de Riofrío

Fecha: 04-05-2006

Hora: 13:00 a 13:30

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, Paseo Jardín del

Recreo, nº 2 - 05071 Ávila, antes del día 26 de Abril de 2.006.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 28 de Marzo de 2.006

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnáiz*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.533/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONVOCATORIA PARA LA SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2006

ANTECEDENTES.- El Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo es el Órgano Colegiado que se ocupa de canalizar la participación de los ciudadanos de la provincia de Ávila, en los asuntos relacionados con la cooperación, solidaridad y el desarrollo humano, respecto de los países en vías de desarrollo, así como el seguimiento de los fondos destinados a tal fin.

1.- OBJETO.- La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen de concesión de subvenciones a ONGD, del fondo destinado por la Diputación Provincial de Ávila y Ayuntamientos de la Provincia a la cooperación con países en vías de desarrollo.

La distribución se hará en los proyectos presentados por las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo que, cumpliendo con los requisitos establecidos en esta convocatoria, sean seleccionados por la Diputación Provincial de Ávila a propuesta del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo, suscribiéndose a tal fin el oportuno convenio de colaboración.

2.- DOTACIÓN ECONÓMICA.- La dotación presupuestaria para el año 2006, es de NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000 Euros).



3.- PLAZOS.- Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante instancia normalizada (Anexo), suscrita por el representante legal de la Organización peticionaria, en el Registro General de la Diputación Provincial, en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las Organizaciones solicitantes, dispondrán de un plazo de DIEZ días desde que sean requeridas por el Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo, para subsanar los errores o completar documentación.

4.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.- Para concurrir a las subvenciones, las Organizaciones no Gubernamentales deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, así como estar constituidas según la legislación vigente, como mínimo un año antes de la aprobación de esta convocatoria.

4.2.- Ser Organización no Gubernamental para el Desarrollo, tener sede o delegación en la provincia de Ávila y tener como fines institucionales la realización de actividades de Cooperación al desarrollo del Tercer Mundo y el fomento a la solidaridad entre los pueblos.

4.3.- No perseguir fines de lucro ni depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.

4.4.- Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.

5.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS.- Las actuaciones señaladas en los proyectos a presentar, habrán de referirse preferentemente al desarrollo integral local, al abastecimiento y pequeñas infraestructuras, al desarrollo e implantación de proyectos relativos a los servicios sociales, la promoción y mejora de los niveles educativos y de salud y a la defensa de los Derechos Humanos.

Las actuaciones propuestas habrán de revestir cierta permanencia o estabilidad, excluyéndose los proyectos dirigidos a paliar situaciones transitorias derivadas de catástrofes o similares.

Deberán poder beneficiarse de ellas los ciudadanos en general sin discriminación por razón de raza, confesión religiosa, origen geográfico, etc.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.- La asignación de las subvenciones tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

6.1. - Que respondan a necesidades de desarrollo económico y social de las poblaciones destinatarias y, en particular, a las necesidades básicas de los sectores más desfavorecidos.

6.2. - Que tengan por finalidad la financiación de proyectos de inversión productiva.

6.3. - Que los costes de personal, si los hubiere, sean proporcionales a los costes de inversión y mantenimiento.

6.4. - Que incremente la capacidad de desarrollo humano de los beneficiarios y, en su caso, les haga participar en la acción de forma que puedan continuarla una vez que revierta a ellos su gestión.

6.5. - Que se realicen en el marco de programas de desarrollo comunitario, fomenten la participación y la formación de los miembros de la comunidad beneficiaria y potencien el desarrollo de organizaciones locales.

6.6. - Que estas acciones incidan en el respeto de los Derechos Humanos de las culturas autóctonas, a través de instrumentos organizativos propios.

6.7. - Que los proyectos y acciones aprobados tomen en cuenta la situación particular de las mujeres y fomenten su participación en todos los aspectos de la vida comunitaria y su formación.

6.8. - Que las acciones propuestas tengan en cuenta su impacto sobre el medio ambiente, evitando el deterioro de éste y contemplando su regeneración o recuperación.

6.9. - Que las acciones propuestas tengan garantizadas su viabilidad, especialmente, a través de la capacidad de la contraparte local del país beneficiario para cumplir los objetivos previstos.

6.10. - Que sean proyectos de doble flujo, de forma que el beneficio humano y cultural sea mutuo.

6.11.- Que, la ONGD solicitante, realice habitualmente programas de formación y sensibilización en la provincia de Ávila.

7.- PROCEDIMIENTO.- La solicitud de subvención se formalizará mediante instancia normalizada (Anexo), a la que se acompañarán la siguiente documentación:



REFERIDOS A LA ONGD SOLICITANTE:

7.1. - Nombre, sede social, nombre y cargo del responsable, N.I.F y Estatutos. (Esta documentación se adjuntará, únicamente, en el caso de que no haya sido ya presentada ante el Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo).

7.2. - Memoria de actividades correspondiente al año 2005, recogiendo entre otras cuestiones: organigramas, número de socios, medios de financiación y proyectos realizados.

7.3. - Acreditación de cumplir los requisitos establecidos en la base cuarta de esta Convocatoria, reservándose el Consejo Provincial, la posibilidad de exigir posteriormente la documentación que considere oportuna.

REFERIDOS AL PRÓYECTO:

7.4. - Memoria descriptiva de la acción o programa que se pretende realizar: justificación, objetivos, duración, población beneficiaria, descripción del lugar y zona donde se pretende realizar.

7.5. - Presupuesto detallado de los gastos, medios materiales y recursos humanos disponibles.

7.6. - Estimación de la aportación local, subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, si se trata de una cofinanciación.

7.7. - Documentación relativa a la contraparte ejecutora del proyecto.

El Comité Provincial podrá recabar cuantos datos estime convenientes para valorar la viabilidad técnica, sociocultural y económica del proyecto.

El proyecto deberá presentarse por duplicado.

8.- RESOLUCIÓN.- El Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo valorará los Proyectos presentados, elevando propuesta de resolución a la Presidencia de la Diputación Provincial.

La no resolución expresa en el plazo de TRES meses, tendrá efectos desestimativos.

9. - ABONO DE LAS SUBVENCIONES.- El abono de las subvenciones, plazos y porcentajes se efectuará según los criterios que se establezcan en el convenio a suscribir entre la Diputación Provincial y la ONG beneficiaria de la subvención.

10.- JUSTIFICACIÓN, REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS.- La Organización no Gubernamental solicitante, una vez recibida la subvención concedida, contará con un año natural para presentar la justificación económica.

En caso de que dicha subvención se fraccione en porcentajes, la ONG contará con un año natural para justificar el importe del primer libramiento y seis meses para la justificación del segundo.

A estos efectos deberán presentarse:

10.1. - Justificación económica de los gastos realizados, mediante facturas originales o copias debidamente contrastadas o, en su caso, con documentos que acrediten fehacientemente el destino del dinero concedido, con el correspondiente recibí.

10.2. - La Justificación Económica deberá ir acompañada de un certificado de la entidad solicitante en el que se haga constar la equivalencia de la moneda local respecto al Euro, en las fechas próximas a la emisión de las facturas.

10.3. - La cantidad máxima estimada para Gastos de Gestión será de 831 Euros.

10.4. - Informe final de las acciones desarrolladas, que detallará los objetivos alcanzados y resultados obtenidos y una valoración final del impacto del proyecto.

10.5.- Modificaciones. En caso de que la entidad subvencionada considere necesario algún cambio en el desarrollo de la acción, respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado o se presente alguna dificultad no prevista para la realización del proyecto, por la que no pueda cumplir las normas establecidas en estas bases con relación al informe y/o justificación económica del proyecto aprobado, la ONG beneficiaria deberá presentar por escrito ante el Consejo provincial de Cooperación, un informe de las dificultades o problemas que le impiden cumplir dichas normas, así como una propuesta de posibles alternativas para la continuidad del proyecto, compatibles con las normas establecidas.

Estudiado cada caso en el Consejo Provincial de Cooperación, se informará por escrito a la ONG de los acuerdos tomados, en un plazo máximo de treinta días.

10.6.- Incumplimiento. El incumplimiento de lo estipulado en las bases de la presente convocatoria y convenios que de ella resulten, determinará la inhabilitación de la Organización no Gubernamental para poder acceder a nuevas convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo realizadas por la Diputación Provincial, así como la obligación de proceder a la devolución del importe de la subvención recibida.



11.- PUBLICIDAD.- Las Organizaciones no Gubernamentales, así como los proyectos por ellas presentados y que resulten beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones, están obligados a reflejar esta circunstancia en cuantas actividades de difusión y/o publicación realicen, debiendo recoger el símbolo institucional de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 3 de abril de 2006

El Presidente, *Agustín González González*

ANEXO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ENTIDAD:

SOLICITANTE:

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

DOMICILIO EN ÁVILA:

TELÉFONO:

C.I. F.:

PROYECTO A DESARROLLAR:

.....

TÍTULO O DENOMINACIÓN:

LUGAR DE EJECUCIÓN:

ENTIDAD EJECUTORA:

JUSTIFICACIÓN:

OBJETIVOS:

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- SECTOR SOCIAL:

- NUMERO DE BENEFICIARIOS:

DURACIÓN ESTIMADA DEL PROYECTO:

.....

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

- GASTOS INVERSIÓN:

- GASTOS MANTENIMIENTO:

- GASTOS PERSONAL:

OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN:

.....

Ávila, de de 2006

EL REPRESENTANTE DE LA ONG.

FDO:

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.182/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por GREDOS ALIMENTARIA S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén para envasado de legumbres en la Avda. Francisco Mateos Rodríguez, 20: Polígono Industrial "Las Cañadas" de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 10 de marzo de 2.006.

El Alcalde, *Agustín González González*

Número 1.534/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN.- Tras la celebración del Pleno del pasado día 15 de marzo en el que resultó elegido Alcalde de este Ayuntamiento, y quedando, por tanto, vacante el cargo de Primer Teniente de Alcalde, se hace preciso dictar nueva Resolución nombrando nuevo Teniente de Alcalde, a la vez de ratificar, si bien modificando el orden, a quienes con la anterior Alcaldesa ostentaban el nombramiento.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cebreros (Ávila) a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Jesús María Alonso Rosado.

Segundo Teniente de Alcalde: Sr. D. Ángel Mateos Terleira.

Tercer Teniente de Alcalde.: Sra. doña Inmaculada Sanz García.

Cebreros, a 16 de marzo de 2006

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

Número 1.535/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Aprobadas nuevamente, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2006, de forma inicial, las Normas Urbanísticas Municipales de este Municipio de Cebreros, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto Don Leopoldo Arnaiz Eguren y su equipo, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a nueva información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios en que aparezca y que a continuación se cita: "B.O.C.y L." "B.O.P. de Ávila", y "Diario de Ávila"

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Oficinas Municipales de Registro de documentos, sitas en la Planta Baja de la Casa Consistorial, los días de oficina y en horario de 9 a 14 horas, para que se formulen las sugerencias, alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se anuncia igualmente la suspensión automática de las licencias urbanísticas en las siguientes: Ordenanza de Casco CA1 y CA2; Ordenanza Multifamiliar RM2; Ordenanza Unifamiliar RU, RU2, RU3, RU4, RU5 y RU6; Ordenanza de mantenimiento de las Edificaciones MA1 y MA2; Ordenanza Industrial IN1, IN2 e IN3; Ordenanza Terciario/comercial TCU TCE y CYT; Ordenanza de Equipamiento Deportivo; y Ordenanza de Servicios SE1 y SE2.

El plazo de suspensión será hasta la entrada en vigor de las Normas, con un plazo máximo de dos años.

Cebreros, a 7 de marzo de 2006

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

Número 1.387/06

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Burgohondo de veintiocho de noviembre de 2005 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TEXTO ÍNTEGRO DEL ACUERDO PLENARIO Y DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

«En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha veintitrés de noviembre de 2005, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro



de agua potable y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Burgohondo, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría legal exigida

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua en los siguientes términos:

Añadir al art. 34 de la Ordenanza Fiscal núm. 12 reguladora de la Tasa por suministro de agua potable un apartado con el núm. 4 con la siguiente redacción:

“En caso de no instalación de contador de agua o encontrarse éste inutilizado en las obras de urbanización y construcción o reforma de inmuebles, el sujeto pasivo beneficiario de la prestación de agua potable (propietario de la obra, promotor de la misma o constructor de ésta), deberá satisfacer en concepto de Tasa por suministro de agua potable la cantidad económica correspondiente a la estimación de consumo de agua de seis litros por metro cuadrado de obra a realizar por cada día de duración de la misma, desde la fecha de inicio de ésta hasta la fecha de su finalización según las tarifas expresadas en el apartado de este mismo artículo”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 23 de Marzo de 2006.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 1.515/06

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el Anuncio nº 1327/06, publicado en BOP, de fecha martes 4 de abril de 2006, en donde dice subasta pública para contratar tres parcelas situadas en la Calle Salamanca, debe decir una parcela situada en la Calle del Cerro. Quedando el resto del texto del anuncio publicado correcto.

En Cepeda la Mora, a 6 de abril de 2006.

El Alcalde, *Jaime González García*.

Número 1.421/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

En fecha 1 de marzo de 2006 el Sr. Alcalde ha dictado la Providencia siguiente:

Iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica de los siguientes bienes municipales:

parcela rústica aunque urbana a todos los efectos al estar en casco consolidado de barrio arriba de El Collado de 36,10 m2 de forma rectangular y linderos



Norte polígono 3 parcela 159, Sur propiedad nº 10 del Barrio de Arriba, Este solar nº 8 o parcela nº 959 y Oeste C/ Pajar del Huerto como vía de acceso de donde se extrae el sobrante.

Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el tablón de anuncios, en el BOP, por plazo de un mes.

Lo que se publica a los efectos mencionados.

Santa María de los Caballeros, a 16 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.

Número 1.422/06

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

EDICTO

Rendida la Cuenta General y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marcado legalmente, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Orbita, a 27 de marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *María Luz González Muñoz*.

Número 1.423/06

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de marzo de 2006, acordó prestar su conformidad al expediente que viene tramitándose para la desafectación o alteración de la calificación jurídica del inmueble destinado a "Fragua y

Corral del Concejo" sito en la calle de la Cilla, número 8, de este pueblo de Padiernos (Ávila).

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1109, Libro 20 de Padiernos, Finca número 1693, Inscripción 1ª. y pertenece a este Ayuntamiento de Padiernos desde tiempo inmemorial, careciendo de título de adquisición.

Tiene la calificación de bien de dominio público-servicio público y pretende pasarse a bien patrimonial o de propios del Ayuntamiento.

La desafectación o alteración de la calificación del bien, viene motivada por la necesidad de permutar parte de este inmueble, por unos terrenos de propiedad privada, necesarios para construir sobre los mismos el nuevo depósito municipal de aguas, para el abastecimiento a la población, dentro del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y este Ayuntamiento de Padiernos (Ávila).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante el plazo de un mes, a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

Transcurrido dicho período se elevará al Pleno Municipal, a fin de que adopte el acuerdo pertinente.

En Padiernos, a treinta de marzo de 2006.

El Alcalde, *Jesús José Sánchez Jiménez*.

Número 1.424/06

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del patrimonio del ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marcado la



Ley 7/85 y la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gutierre-Muñoz, a 21 de marzo de 2006.
El Alcalde-Presidente, *Jaime Sanz Sáez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.286/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, JUICIO EJECUTIVO 154/1997, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a D/ña. ÁNGEL RAFAEL PALOMBO VILLAGRAN, LYLIAN ALICIA MESA GONZÁLEZ a fin de que dentro del término improrrogable de NUEVE DÍAS hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.973,59 euros

Intereses, y costas: 1.803,04 euros

En Arenas de San Pedro, a quince de febrero de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 1.464/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 139/2006 a instancia de EMILIANO BERRON RODRÍGUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

I. URBANA.- VIVIENDA en el casco urbano de Cantiveros (Ávila) en su calle de la Cruz, núm 8, que linda entrando con la finca núm 6 de dicha calle, propiedad de Ildefonso García Martín; izquierda con la núm 10, propiedad de Ambrosio Martín Bañez, por el fondo con calle Centro y por el frente con la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 390 metros cuadrados, y del suelo 580 metros cuadrados, conforme a la información catastral del inmueble.

Referencia catastral: 5656303 UL 3355N0001

II. URBANA. SOLAR Y NAVE en estado de ruina, en casco urbano de Cantiveros (Ávila), en su calle de la Cruz, núm 4, que linda derecha entrando con predio propiedad de Pilar Berrón Rodríguez; izquierda con travesía de Nuestra Señora; por el fondo con Daniela Jiménez, y por frente con la calle de su situación. Tiene una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados construidos, y la superficie del suelo es de doscientos veinte metros cuadrados.

Referencia catastral 5555702UL 3355N0001 LD

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a veinticuatro de marzo de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.